Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2010
"Adquisición de Equipos e Instrumentales Médicos"
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los Veinte y siete días del mes de Setiembre de 2010, en la dependencia de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 28 del Hospital Regional de Luque, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en Independencia Nacional y Campos Cervera, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Resolución D.G. 038 del 02 de Junio de 2010 que son: **Dr. Carlos Ferreira Russo,** Director General; **Lic. Blas Darío Ruiz Díaz,** Administrador; **Abog. Wilma Mendieta,** Asesora Jurídico, **Dr. Ramón Moreno,** Director Médico, Lic. Roque Torreani, Jefe se Suministros, Dr. José Rojas, Cardiólogo, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación del ítem 15 – Ecocardiografo, debido a que la Resolución DNCP N° 1556/2010, del veintitrés de setiembre del año dos mil, solicita una nueva evaluación del ítem en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas, llamada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Regional, en el S.G.O.G. Rubro 530 ""Adquisición de Equipos e Instrumentales Médicos.

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC de la Institución.-
El mismo es ANUAL, afectando el ejercicio 2010.-
El No. de PAC del presente llamado 201.230, publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 29 de Abril de 2010.-
El llamado cuenta con certificación de presupuestaria por un monto para el ejercicio fiscal 2010 de Gs. 335.804.620.-, siendo el número de CDP el 7078/2010.
El llamado fue autorizado por Resolución de la Dirección General del Hospital Regional No.038 del 02 de Junio de 2010.-
Fue ingresado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 02 de Junio de 2010, con número de expediente 312.367, fijándose las siguientes fechas:

- Presentación de Ofertas 21/06/2010.-
- Apertura de Sobres el 21/06/2010.-

La fecha de Presentación de Ofertas y la Apertura de Sobres, fue modificada conforme a la Adenda N° 01, en el cual se incluyen enmienda en la Sección II: Datos de la Licitación IAO 11.1(e), Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación. 2. Criterios de Evaluación.
Las nuevas fechas son:

- Presentación de Ofertas 24/06/2010.-
- Apertura de Sobres el 24/06/2010.-

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme los plazos establecidos, el 24 de Junio de 2010, fue realizada la Apertura de Sobres, donde se recepcionan 9 (nueve) sobres, en fecha veintisiete de setiembre del año dos mil diez, se procede a reevaluar el ítem 15- Ecocardiografo por las 4(cuatro) ofertas presentadas:

Orden	Oferente
1	IMESE S.A.
2	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.
3	SOLUMEDIC
4	LA CASA DEL MÉDICO S.A.

Lic. Roque M. Torreani B. Jefe Dpto. Suministros Hospital Regional de Luque

Dra. Wilma Mendieta de Aranda Asesora Jurídico Hospital Regional de Luque

Dr. Ramón Moreno Reg. Prof. 2468 Director Médico Hospital Regional de Luque

Dr. Carlos Ferreira Russo Encargado Dirección General Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Darío Ruiz Díaz Administrador Hospital Regional de Luque

Dr. José Rojas CARDIÓLOGO MEDICINA INTERNA R.P. 6125

3. Evaluación de Documentación Requerida

Verificación de Documentos

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 el Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas si no cumplen con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y formal, utilizando el método de CUMPLE Y NO CUMPLE, y solicitando las documentaciones de carácter formal, y eliminándose luego de esta verificación las que NO CUMPLEN con las documentaciones de carácter sustancial o que las mismas sean insatisfactoria.

Documentos	IMESE S.A.	DISTRIBUIDORA YPACARAI	SOLUMEDIC S.A.	LA CASA DEL MEDICO SA
Formulario de Presentación de la Oferta.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Lista de Precios.-	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Póliza).-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Fotocopia de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia de RUC	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Poderes del Representante (SA)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Fotocopia Autenticada de Estatutos Sociales	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada de no emplear a menores de edad (Res. B. 677/10)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de los Equipos ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Roque M. Torreano B. Jefe Dpto. Suministro Hospital Regional de Luque

Dra. Milena Mendieta de Aranda Hospital Regional de Luque - Paraguay.

Dr. Carlos Figueira Russo Encargado Dirección General Hospital Regional de Luque

Dr. Ramón Moreno Reg Prof. 2468 Director Médico Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Darío Ruiz Díaz Administrador Hospital Regional de Luque

Dr. José Rojas Luqui CARDIOLOGO MEDICINA INTERNA R.P. 6126

Planilla de Datos Garantizado, en la cual se detalla las descripciones y demás datos de los bienes y servicios requeridos.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Registro y Habilitación a importadora y Distribuidora de Equipos e Insumos Médicos, actualizado por el MSPyBS	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE SIPE
Constancia de Contar con Habilitación del Servicio Técnico.-	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE SIPE
Constancia de Autorización de Importación y Comercialización de los Equipos ofertados expedido por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del MSPyBS.-	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE
Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta de Autorización del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos Ejecutados de provisión o Facturaciones de Venta y Recepciones Finales (50% del total ofertado)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los 3 últimos años	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Ratios Financieros.- (firmado por el contador o representante legal)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que acepta plenamente el Pliego de Bases y Condiciones en todos sus términos.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicio durante el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Roque M. Torrent B. Jefe Dpto. Suministros Hospital Regional de Luque

Dra. Mirian Martínez de Arámbula Asesor Jurídico Hospital de Luque

Dr. Ramón Moreno Reg. Prof. 2468 Director Médico Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Darío Ruiz Administrador Hospital Regional de Luque

Dr. José Rojas Luzo CARDIÓLOGO MEDICINA INTERNA R.P. 6125

tiempo de duración de la garantía.-				
Constancia emitida por un Banco de Plaza (N° de Cta Cte)	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Copia impresa de Comunicaciones suplementarias en prueba de conformidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada de IVA y Renta	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Fotocopia de Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE

Se aclara que al oferente Solumedic no se le ha solicitado las documentaciones formales, debido a que la segunda mejor oferta presenta todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

El oferente **IMESE NO CUMPLE**, debido a que en su planilla de Formulario de Ofertas presentada no consta la **PROCEDENCIA** del equipo ofertado(Ecocardiograd), como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones , así tampoco en los demás documentos de la oferta, por lo tanto se procede a la **descalificación** considerando el articulo 26 de la Ley 2051/2003,donde dice **"La evaluación de las ofertas se llevara a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento....", y** Decreto Reglamentario N° 5174/05, artículos 58 donde dice **" Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta, una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas....",** Art. 60 donde dice" **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado....".** Y Art. 61**"Metodo de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente completado y firmado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación , o que dicha documentación sea insatisfactoria.....".**

4.Capacidad Financiera

Con referencia a la capacidad financiera, se han tomado los datos de los Balances presentados y se han utilizado para el cálculo de los análisis, indicadores básicos tales como: coeficiente de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad que permiten conocer la situación financiera de la empresa.
Del análisis realizado, se concluye que la capacidad financiera de las firmas se encuentra dentro del rango mencionado en el P.B.C.

Lic. Roque M. Toreani
Jefe de Suministro
Hospital Regional de Luque

5. Comparación de ofertas

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) y luego de dicha verificación, pasan a la siguiente prueba de calificación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ana Maria Mendoza de Arando
Hospital Regional de Luque
Luque - Paraguay.

Dr. Ramon Moreno
Reg. Prof. 2468
Director Medico
Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Darío Ruiz Díaz
Administrador
Hospital Regional de Luque

Dr. José Rojas Luqui
CARDIOLOGO
MEDICINA INTERNA
R.P. 6125

6. Evaluación técnica de ofertas

Se realizó la evaluación técnica de la ofertas, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus la Planilla de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por los oferentes.

Metodología de la Evaluación Técnica

Cabe mencionar que aquellas ofertas que fueran descalificadas en los procesos anteriores, no entran a ser evaluadas.-

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Precio Estimado	Precio Adjudicado	Evaluación Técnica
15	Ecocardiografo.-	Con sistema de 1024 canales como mínimo, totalmente digitales, con transductores de banda ancha que permita la adquisición de imágenes en 2 D, armónicas de tecnología de inversión de pulso, Doppler color y Color Power Angio (CPA), Modos Doppler Pulsado, con colorización de imágenes en 2D y PW, con capacidad triplex, duales y dobles. Mapas de colorización de imágenes en 2D y Doppler tisular, que permita la incorporación de transductores TEE, con monitor Pantalla Plana de Alta Resolución, mínimo de 15", con optimización automática de PW. Con auto cálculos PW Memoria Cine de 1000 cuadros como mínimo, con revisión de clips de varios segundos. Debe incluir los siguientes Software: Doppler tisular, espectral y color; alto PRF (SPRF-para realizar estudios donde se requiera realizar altas velocidades de flujo), Modos Duplex y Triplex (Posibilidad de seleccionar entre varios formatos de pantalla, inclusive pantalla completa, imagen; Modo M-anatómico; optimización automática del espectro Doppler; Medición por método PISA, cálculos off-line, auto trazado del espectro Doppler; tecnología de inversión de pulso. Debe permitir intrudicción de textos; creación de presets de fábrica para las aplicaciones: cardiología adulto, pediatría, transesofágica, eco estrés, Doppler transcraneal vasculares, cerebro vascular, vascular intraoperatorio y estudios, abdominales, pequeñas partes y superficial, pediatría, muscoloesquelético, neonatología, urología, obstetricia, ginecología y fertilidad, próstata. Velocidad de adquisición de cuadros, mínimo de 230 cuadros por seg (fps) y Rangfo dinámico, 232Db. Debe incluir módulo de ECG y cable paciente de tres vías, con tres puertos activos para transductores, además de un puerto activo para transductor ciedo (tipo Doppler) y soportar transductores de tipo: lineal, sectorial, convexo, micro convexo, endocavitario, trans esofágico y transductor	175.000.000	183.896.900	Se recomienda adjudicar la oferta correspondiente a Distribuidora Ypacarai S.A., por cumplir las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que es la segunda mejor oferta presentada, a pesar de superar en 5.08% el precio referencial teniendo en cuenta que no supera la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado y que a la fecha existe una variación de precios, considerando también que es imprescindible contar dicho equipo para los estudios que a diario se solicitan en el Hospital.

Lic. Roque M. Torreani B. Jefe Dpto. Suministro Hospital Regional de Luque

Dra. Nilma Medina de Aranda

Dr. Carlos Ferrero Russo Encargado Dirección General Hospital Regional de Luque

Dr. Ramón Ortiz Reg. Prof. 2468 Director Médico Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Darío Ruiz Díaz Administrador Hospital Regional de Luque

		ciego con los siguientes transductores, todos con tecnología de banda ancha: Transductor lineal L12-3, frecuencia de 3 a 12 MHz, aplicaciones vasculares y pequeñas partes, Transductor sectorial s4-2, frecuencia de 2-4 MHz, aplicaciones.			

8. RECOMENDACIÓN DE Adjudicación

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades recomendadas por el Comité no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que los oferentes cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato presentan los precios evaluados como los mas bajos, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación a los siguientes proveedores, conforme al siguiente detalle:

- **Oferente Adjudicado:** ***DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.***
- **Ítems:** **15.-**
- **Monto de la Adjudicación:** **Gs. 183.896.900(IVA incluido).-**
  Son guaraníes: Ciento ochenta y tres millones, ochocientos noventa y seis mil, novecientos.

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN **Gs.183.896.900.- (Ciento ochenta y tres millones, ochocientos noventa y seis mil, novecientos guaraníes).-**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. Ramón Moreno
Director Medico

Dr. Carlos Ferreira Russo
Director General

Abog. Wilma Mendieta
Asesoría Jurídica

Lic. Blas Darío Ruiz Díaz
Administrador

Lic. Roque Torreani
Jefa del Departamento de Suministros

Dr. José Rojas
Cardiólogo

CARDIÓLOGO
MEDICINA INTERNA
R.P. 6125